



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

N° 434/2025.-

VISTO:

El Expediente 4055-407-2024, mediante el cual se tramita la designación del Juez/a de Faltas para el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3090/2014 modificada por Ordenanza N° 3748/2024;

El Decreto N° 925/2024 por el cual se llamó a Concurso para cubrir el cargo de Juez/a del Juzgado de Faltas referido;

Que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante informó a fojas 44 la siguiente nómina de Concejales para conformar el Tribunal Evaluador del Concurso: Bloque Juntos por el Cambio: Tiago Aranzabe y Roberto Gustavo Checchia; Bloque Unión por la Patria: María Susana Suárez y Miguel Ángel Milesi y; Bloque Frente Renovador: José Eduardo Garibotti;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal designa a la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa Lucía Caprile y al Jefe de Gabinete Rodrigo Echayre como sus representantes;

Por ello;

la **INTENDENTA MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Tribunal Evaluador para el Concurso de designación de un Juez/a del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves -conforme artículo 3° de la Ordenanza N° 3090, modificado por Ordenanza N° 3748-, el cual estará integrado por:

- **TIAGO ARANZABE, DNI N° 38.958.871**, en representación del Bloque Juntos por el Cambio
- **ROBERTO GUSTAVO CHECCHIA, DNI N° 24.369.103**, en representación del Bloque Juntos por el Cambio
- **MARIA SUSANA SUAREZ, DNI N° 21.448.268**, en representación del Bloque Unión por la Patria
- **MIGUEL ANGEL MILESI, DNI N° 18.595.605**, en representación del Bloque Unión por la Patria




JULIANA DEKKER
Secretaria de Gobierno



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- JOSE EDUARDO GARIBOTTI, DNI N° 22.669.610, en representación del Bloque Frente Renovador
- LUCIA CAPRILE, DNI N° 35.140.428, en representación del Departamento Ejecutivo
- RODRIGO ECHAYRE, DNI N° 38.327.176, en representación del Departamento Ejecutivo

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será publicado en el portal web de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves por tres (3) días.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese personalmente a los postulantes, por cédula administrativa.-

ARTÍCULO 4°.- Tomen razón el Honorable Concejo Deliberante y Dirección de Asesoría Letrada.-

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ADOLFO GONZALES CHAVES, 29 de mayo de 2025.-

DECRETO N° 434/2025.-

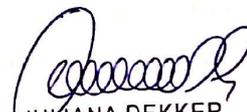
ES COPIA.-

M.L.GOMEZ

J.DEKKER

S.M.H.




JULIANA DEKKER
Secretaria de Gobierno